



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 45℃-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 3 0 OCT. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 373-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 03 de setiembre de 2018, se encargó las funciones de Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, al CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo, quien ejerció dicho cargo en adición a sus funciones de Director de la Oficina de Administración, hasta que se designe a su titular, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la encargatura en mención, y se designe a su Titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de funciones al CPC. Eduardo Alejandro Ortiz Crisóstomo como Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al CPC. DANNY ATILIO GONZALES ESPARTA, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO FRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRAPIANA
LEEF RUE

ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA E JECUTIVA

